

Asuntos de auditoría y supervisión

Recomendaciones de auditoría externa e interna: progresos realizados en la aplicación

Informe del Director General

1. En el presente informe se proporciona información actualizada sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para garantizar la plena aplicación de las recomendaciones de auditoría externa e interna. Se incluye también una visión general de los resultados de las investigaciones mencionadas en el informe del Auditor Interno correspondiente al año civil 2019.¹
2. La Secretaría reitera su compromiso de aplicar con puntualidad las recomendaciones de auditoría y velar por la adopción de medidas para reducir el número de las recomendaciones que siguen pendientes.
3. En sus esfuerzos por mejorar la rendición de cuentas y fortalecer los controles internos y la presentación de informes, la Secretaría ha logrado progresos considerables en los ámbitos de la cooperación financiera directa y la ejecución directa (véase la sección del presente informe relativa al fortalecimiento del cumplimiento en los países).
4. Con respecto a la necesidad de mejorar la movilización de recursos para los programas clave de la OMS, como se menciona en el informe del Auditor Interno, la Secretaría ha introducido una nueva estructura presupuestaria en 2020, basada en productos integrados en lugar de en áreas de enfermedades específicas, lo que reduce la compartimentación y permite una asignación y utilización de los fondos más flexibles. Además, la introducción de una financiación temática facilita las negociaciones con los donantes, encaminadas a reducir la especificidad de la financiación.
5. La Secretaría toma nota de las recomendaciones formuladas por el Comisario de Cuentas² con respecto a la presentación de informes sobre el presupuesto por programas. A partir del bienio actual, el examen de mitad de periodo de la OMS se basará en la presentación de informes sobre los productos, para lo cual se utilizará un sistema de medición basado en puntuaciones. Se trata de un enfoque pluridimensional que describe la labor de la Secretaría de acuerdo con tres ejes: labor normativa, apoyo a los países y liderazgo. También se tendrán en cuenta los aspectos relativos al género, la equidad, los derechos humanos y el buen aprovechamiento de los recursos en la entrega de los productos.
6. En lo que respecta a las adquisiciones, en el informe del Comisario de Cuentas se alienta a la Secretaría a centrarse en la formación de todo el personal involucrado en este proceso. A este respecto, a finales de 2019 se puso en marcha un nuevo Programa Mundial de Formación en materia de Adquisiciones de

¹ Documento A73/28.

² Véase el documento A73/27.

carácter obligatorio, destinado al personal de la OMS que adquiere bienes y servicios, así como a aquellos que desempeñan funciones técnicas, administrativas, de gestión y de control de la calidad.

7. El nuevo proceso establecido en relación con la cadena de suministro hace que la Organización pase de un enfoque centrado en las adquisiciones a un enfoque más holístico de la gestión de los suministros, respaldado por un proceso integral que abarca la evaluación y planificación de las necesidades, las solicitudes, las compras, el transporte, la gestión de las existencias y el almacenamiento, y la distribución. El nuevo proceso también otorga una mayor visibilidad y capacidad de análisis en toda la cadena de suministro, desde la realización del pedido hasta la entrega (es decir, realiza la función de una «torre de control») y apoya la respuesta ante situaciones de emergencia.

8. En lo que se refiere a los viajes, en 2017 la Secretaría comenzó a introducir cambios en la política de viajes de la Organización y medidas costoeficaces, a resultas de lo cual el precio medio del billete se redujo en un 15% entre 2016 y 2019. Durante el mismo periodo, el porcentaje de billetes de clase preferente de entre el número total de billetes emitidos para viajes en comisión de servicio se redujo del 15% al 7%. Además, el porcentaje de solicitudes de viaje del personal aprobadas como mínimo 14 días antes de la fecha de partida aumentó del 41% al 71% para los viajes aéreos internacionales que no tenían carácter urgente. Consciente de la necesidad de demostrar el «buen aprovechamiento de los recursos» en lo que se refiere a sus gastos en concepto de viajes, la Secretaría seguirá reforzando su capacidad de supervisión para informar mejor de la finalidad operativa de los viajes oficiales. También promoverá el uso de tecnologías de videoconferencia y basadas en internet para reducir todavía más el número de viajes.

9. En el ámbito del cumplimiento, la gestión de riesgos y la ética, actualmente la Secretaría está definiendo un enfoque mejorado de la gestión de riesgos y el cumplimiento para contribuir a los objetivos del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023. Un aspecto de este enfoque mejorado de la gestión de riesgos y el cumplimiento es el fortalecimiento de la «cultura del riesgo» y los mecanismos de gobernanza conexos con miras a centrar los esfuerzos en la mejora de los controles internos y los resultados programáticos a escala nacional, sobre todo en las oficinas en los países que operan en entornos difíciles.

10. En este contexto, la Secretaría seguirá trabajando para establecer más mecanismos basados en evidencias que respalden la certificación del entorno de control. Este enfoque mejorado también hará necesario aclarar y reforzar en mayor medida el papel y las responsabilidades de las funciones de primera y segunda línea a la hora de gestionar y supervisar de manera eficaz los riesgos a los que se enfrenta la Organización (incluidos los relacionados con el cumplimiento) al aplicar el modelo de las «tres líneas de defensa».

11. La política y los mecanismos de prevención del fraude de la OMS se revisarán para que la Secretaría pueda gestionar más eficazmente el riesgo de fraude y corrupción en los tres niveles de la Organización.

REFORZAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS PAÍSES

12. Con respecto a las auditorías de país, la Secretaría toma nota de las recomendaciones y conclusiones que figuran en el informe del Auditor Interno, sobre todo en relación con las oficinas de país que llevan a cabo sus operaciones en entornos difíciles.

13. Desde que se publicaran las conclusiones de una auditoría llevada a cabo en la oficina de país del Yemen en 2019, la Secretaría ha creado un grupo de tareas que abarca los tres niveles, en el que expertos en la materia del país, la región y la Sede tratan de encontrar soluciones que puedan reproducirse, abordan las cuestiones más urgentes (las que presentan un mayor nivel de riesgo residual) y aplican las enseñanzas extraídas principalmente de las operaciones llevadas a cabo en los países en situaciones de emergencia con perfiles de riesgo similares.

-
14. En este sentido, hasta la fecha se ha hecho hincapié en aquellos ámbitos que presentan el mayor nivel de riesgo financiero y operacional. Las medidas esbozadas a continuación tienen por objeto prevenir, detectar y reducir estos riesgos, sobre todo en los ámbitos de la cooperación financiera directa, la ejecución directa y la gestión de efectivo, de activos y de la cadena de suministro.
15. Las actividades de verificación de la cooperación financiera directa y la formación de funcionarios nacionales se han reforzado todavía más mediante la adopción de un enfoque basado en los riesgos con el fin de asegurarse de que los fondos asignados a terceros se utilicen según lo previsto.
16. Además, el riesgo de malversación de los fondos asignados a terceros (por ejemplo, a los ministerios de salud), que podría dar lugar a una pérdida financiera o dañar la reputación, se ha incluido en el principal registro de riesgos de la OMS a fin de asegurarse de que la mitigación de este riesgo identificado se supervise periódicamente. Cabe señalar que el número de informes pendientes sobre la cooperación financiera directa se ha reducido todavía más, hasta tan solo el 1% de los informes sobre la cooperación financiera directa en febrero de 2020, en comparación con el 10% de informes pendientes en 2015.
17. El uso de la ejecución directa ha aumentado a medida que más oficinas de país de la OMS ejecutan directamente actividades en nombre de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, se han establecido nuevas políticas y procedimientos para definir estrictamente cuándo se debería utilizar la ejecución directa, así como para garantizar una documentación adecuada, exámenes detallados por adelantado y la presentación oportuna de los informes pertinentes. Además, se han implantado sistemas para supervisar la liquidación puntual de las sumas comprometidas y la presentación de informes.
18. Se ha puesto en marcha un sistema de seguimiento mundial de todas las actividades de verificación llevadas a cabo en los países de manera que pueda supervisarse a nivel mundial el cumplimiento de la política y los resultados de las actividades de verificación.
19. Además de la función de la actividad de verificación que llevan a cabo las unidades encargadas del cumplimiento en varias oficinas regionales, en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen se han contratado los servicios de empresas de auditoría para que efectúen una verificación sistemática (evaluaciones de la capacidad y exámenes del gasto) de las subvenciones concedidas a los asociados en la ejecución no estatales.
20. Con respecto a la ejecución directa y la gestión del efectivo, se está terminando de realizar una revisión importante de la política relativa al uso de efectivo en los países y la ejecución directa por medio de una consulta final con las regiones y los programas de la OMS, a raíz de lo cual se espera que los pagos locales realizados a los vendedores se hagan de manera más racional.
21. El uso de la ejecución directa se limitará a actividades bien definidas y a aquellas situaciones en que los controles estén claramente definidos y se hayan instaurado con antelación. Además, los adelantos en efectivo en la ejecución de las actividades se limitarán todavía más y serán sustituidos por otros métodos de pago (como la banca móvil o las transferencias bancarias). Se prevé que, una vez se hayan establecido estos métodos y, en aquellos casos en que no sean viables otros métodos de pago, los adelantos en efectivo excepcionales se registren en un sistema de seguimiento mundial que ha sido elaborado y que fue implantado en 2019. Esto se convertirá en una práctica común por lo que respecta a todas las operaciones, incluso en los contextos de respuesta ante situaciones de emergencia.
22. Con respecto a la gestión de activos, los procedimientos operativos normalizados y los manuales del usuario relativos al registro, el seguimiento y la verificación de los activos y la presentación de informes sobre los mismos se han revisado y puesto en conocimiento de todas las oficinas regionales de la OMS.
-

23. En la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS se ha establecido el Centro de Dubái, un sistema de gestión de la cadena de suministro sanitaria, con objeto de reforzar el proceso de la cadena de suministro de un extremo a otro y los correspondientes controles internos en contextos de respuesta ante situaciones de emergencia. El Centro constituye la principal plataforma para el abastecimiento de suministros médicos en la respuesta humanitaria en la región, y ha facilitado el establecimiento de alianzas con el UNICEF y el PMA, permitiendo un mayor apoyo logístico a actividades que salvan vidas en la República Árabe Siria y el Yemen. Cabe señalar que el radio de acción del Centro no se limita a la Región del Mediterráneo Oriental. Así, por ejemplo, en la respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las funciones del Centro se han ampliado, y se han enviado suministros a 96 países de todas las regiones de la OMS.

24. Se está elaborando un conjunto de medidas operacionales en el marco de los esfuerzos en curso de la Secretaría por centrarse en garantizar la difusión de prácticas óptimas en relación con el cumplimiento administrativo en los contextos de respuesta ante situaciones de emergencia.

25. La Secretaría toma nota de las recomendaciones formuladas a raíz de la auditoría interna llevada a cabo en la oficina de país de Libia. Como ocurre en el Yemen, el entorno operacional en Libia presenta importantes riesgos para la seguridad, lo que se traduce en restricciones a la circulación que impiden la ejecución efectiva sobre el terreno. Sin embargo, al igual que en el Yemen, los recursos de financiación son limitados y no permitieron financiar adecuadamente el establecimiento y mantenimiento de una plataforma de las funciones instrumentales críticas, lo que se tradujo en deficiencias en algunos controles internos, como se observa en el informe del Auditor Interno.

26. Para abordar estos problemas, las enseñanzas extraídas de las auditorías llevadas a cabo en las oficinas de país de la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen ayudaron a la Secretaría a emprender acciones clave para lograr una mejora gradual en el entorno de control de la oficina de país de Libia.

27. A tal fin, se ha realizado un examen funcional en el país de las operaciones de la oficina de país de Libia, y se ha elaborado un organigrama y un marco operacional adecuado, que se está comenzando a aplicar. Además, se nombró a un nuevo Jefe de Oficina y a un funcionario encargado de las operaciones, ambos con una amplia experiencia en materia de liderazgo y gestión en operaciones de complejidad similar.

CIBERSEGURIDAD

28. La Secretaría toma nota de las recomendaciones formuladas en relación con la ciberseguridad en el informe del Auditor Interno y confirma que el objetivo de su programa sobre ciberseguridad es proteger los activos digitales de la OMS al tiempo que garantiza la capacidad de prestar servicios con un nivel de riesgo aceptable.

29. Tras el establecimiento de la Hoja de Ruta sobre Ciberseguridad de la OMS en 2016, se han realizado esfuerzos considerables en los ámbitos de la prevención y detección de las amenazas cibernéticas. Después de impartirse una formación anual obligatoria a los funcionarios y al personal sin la condición de funcionarios en octubre de 2018, en enero de 2019 se realizaron ejercicios periódicos para detectar la vulnerabilidad frente a los intentos de suplantación de la identidad (*phishing*), en los que participaron más de 4000 usuarios. Gracias a la detección temprana y a la presentación adecuada (normalizada) de los informes, actualmente los incidentes de suplantación de la identidad pueden detectarse y repararse en una etapa temprana, limitando así todo impacto negativo en la OMS. El personal de la OMS es cada vez más consciente de los incidentes de ciberseguridad y participa en mayor medida en su prevención. Ello se refleja, en parte, en el aumento del número de funcionarios que informan de correos electrónicos

sospechosos. Además de estas tendencias, el sistema de inteligencia proactivo sobre amenazas permite a la Organización prepararse para los posibles ataques antes de que se produzcan o detectarlos.

30. Por otro lado, el equipo encargado de la ciberseguridad está evaluando todas las notificaciones enviadas por el personal y adoptando las medidas necesarias mediante la coordinación de los equipos responsables de las tecnologías de la información en la Sede, las regiones y los países. También notifica a los funcionarios y al personal sin la condición de funcionarios los casos de filtraciones de contraseñas detectados en la «red oscura», por ejemplo.

31. La ciberseguridad forma parte de la estructura global reforzada de gestión de la información y gobernanza de la tecnología, por lo que garantiza que se preste una atención constante a los asuntos relacionados con la seguridad de las tecnologías de la información.

RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES

32. Con respecto a las investigaciones descritas en el informe del Auditor Interno correspondiente al año civil 2019, la Secretaría confirma su compromiso de actuar con puntualidad y quisiera aportar la siguiente actualización sobre los resultados de las investigaciones.

33. Con respecto a los 15 informes sobre las investigaciones de las denuncias fundamentadas, recogidos en el anexo 6 del informe del Auditor Interno, había ocho casos de fraude, cinco de los cuales se referían a reclamaciones fraudulentas al seguro médico.

34. Los cinco casos que se referían a reclamaciones fraudulentas al seguro médico (IR2020/02, IR2020/03, IR2020/04, IR2020/05 e IR2020/06) dieron lugar a la separación del servicio de los funcionarios implicados. También se tomaron medidas para recuperar la pérdida financiera.

35. Con respecto a los otros tres casos de fraude (IR2020/10, IR2020/11 e IR2020/12), uno (IR2020/10) de ellos se refería a un antiguo funcionario que, según se constató, había presentado un título universitario falso al ser contratado por la OMS. El caso se zanjó con un amonestamiento no disciplinario tras determinarse que el antiguo funcionario no sabía que el título no era lícito en el momento de su contratación. Los otros dos casos (IR2020/11 e IR2020/12) están siendo examinados por la oficina competente con el fin de tomar medidas disciplinarias.

36. De los siete casos restantes, uno se refería a una agresión física (IR2020/01) y dio lugar a la destitución sumaria del funcionario que cometió la agresión. Dos casos se referían al acceso no autorizado a información confidencial (IR2020/09 e IR2020/13) y todavía están siendo examinados por la oficina competente. Todavía se están examinando dos casos, uno relacionado con actividades exteriores no autorizadas (IR2020/07) y otro referente a la conducta poco ética de un funcionario durante una conferencia internacional (IR2020/08).

37. Dos casos se referían a denuncias de acoso/abuso de poder y de acoso sexual. Uno de ellos (IR2020/14), que se refería a la conducta inapropiada de un supervisor hacia la persona supervisada, se resolvió con la participación de las partes implicadas. En el otro caso (IR2020/15), que se refería a un consultor, las denuncias solo estaban parcialmente fundamentadas y el caso se resolvió con la participación del funcionario afectado.

38. Desde 2014, la Secretaría viene publicando una circular anual para informar a los funcionarios sobre los procedimientos disciplinarios que han concluido. Con esta circular se pretende dar a conocer las infracciones de las normas de conducta y las medidas que ha adoptado la administración para hacer frente a las violaciones de dichas normas. La circular sobre los casos disciplinarios concluidos en 2019 se publicará en breve.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

39. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe.

= = =